



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

1055 APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023 CONSORCIO SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE - DIPUTACIÓN DE ALICANTE.

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente formado por el Presupuesto para el ejercicio 2023 del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante. Aprobado definitivamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se publica el resumen por capítulos del presupuesto del Consorcio:

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	54.626.715,40
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.459.100,00
Capítulo 3- Gastos financieros	8.000,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes	36.500,00
Capítulo 5- Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.212.984,79
Capítulo 6- Inversiones reales.....	<u>770.000,00</u>
T O T A L.....	64.113.300,19



ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	8.205.834,70
Capítulo 4- Transferencias corrientes	55.905.459,49
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales.....	2,00
Capítulo 6- Enajenación de inversiones reales.....	2.001,00
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>3,00</u>
T O T A L.....	64.113.300,19

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal para el ejercicio 2023 del citado Consorcio, aprobada en sesión ordinaria de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés:



**CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE**

PLANTILLA 2023

I. PLANTILLA PLAZAS FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2023.

Subgrupo	DOT	Nombre Plaza	Escala	Subescala	Clase
PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE OFICIOS (art. 22.5 de la Ley 7/2011, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana).					
A:1	4	Técnico de Admón. General	Admón. General	Técnica	Técnico de Admón. General
A:2	4	Técnico Medio de Gestión Admtva.	Admón. General	De Gestión	Técnico Medio de Gestión Admtva.
A:2	1	Técnico Medio de Gestión Económica	Admón. Especial	De Gestión	Técnico Medio de Gestión Económica
C:1	22	Administrativo de Admón. General	Admón. General	Administrativa	Administrativo de Admón. General
C:2	29	Auxiliar de Admón. General	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar de Admón. General
AP/ C:2	2	Ordenanza Telefonista-Conductor	Admón. General	Subalterna	Subalterno de Admón. General
AP/ C:2	1	Ordenanza Telefonista	Admón. General	Subalterna	Subalterno de Admón. General
A:2	2	Técnico Medio	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
A:2	3	Técnico Medio (SPP)	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
A:2	2	Técnico Medio Informático	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio
C:1	1	Encargado	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
C:1/ C:2	4	Oficial Mecánico	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
C:2	4	Oficial de Almacén y mantenimiento	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios



PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO					
(art. 22.1, 2 y 3 de la Ley 7/2011, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana).					
A:1	2	Inspector	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
A:2	9	Oficial	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	7	Suboficial	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	10	Suboficial Jefe de Parque	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	53	Sargento	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
B	97	Cabo	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
C:1	549	Bombero	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios
C:1	28	Operador de Comunicaciones	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción de Incendios

II. PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL del art. 13 del Texto Refundido del E.B.E.P.

Grupo	DOT	Nombre Plaza	Características
A	3	Directivo-Coordinador	Límite de la relación laboral: 3 años prorrogables por 2 más.

Contra el presente presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL, PROYECTOS EUROPEOS Y
HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR